



BASES LEGALES CONCURSO BACK TO SCHOOL

En Santiago, a 1 de marzo de 2025, **INVERSIONES FESA SA**, Rol Único Tributario N° 76.080.135-6, sociedad del giro de su denominación, representada por Don Karl Winter Mickman, con domicilio en Alonso de Cordova 5670, piso 4, comuna de Las Condes, región Metropolitana, en adelante, “Johnny Rockets”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Johnny Rockets realizará un concurso desde el 1 de marzo de 2025 hasta las 23:00 horas (cierre del local más tarde) del día 31 de marzo de 2025, en virtud del cual se sorteará “3 iPads 10 Generación, 64 GB”, entre todas las personas, mayores de edad, que realicen una compra sobre \$25.000 de forma presencial en los locales de Johnny Rockets dentro del territorio nacional (Chile). Lo anterior, durante la vigencia del concurso y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile continental y que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento para participar.

Para participar en el concurso, las personas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Comprar, durante la vigencia del concurso en los locales de Johnny Rockets donde la marca tenga tienda presencial.
2. Ser mayor de 18 años.
3. La compra debe ser por un monto superior a \$25.000 (se entregará cupón & boleta corcheteados)
4. Ingresar en www.johnnyrockets.cl/concurso y registrar los datos solicitados

Mientras más compras realice el cliente durante la vigencia del concurso, más posibilidades tendrá de ganar. (debe conservar corcheteado tanto el cupón & boleta)

CUARTO: Vigencia del concurso.

El concurso se llevará a cabo desde el 1 de marzo de 2025 hasta las 23:00 horas del día 31 de marzo de 2025.

QUINTO: Sorteo y premio.

El día 1 de abril de 2025 a las 11:00 horas, Johnny Rockets realizará un sorteo al azar a través de un sistema digital para elegir a 3 ganadores de 1 iPad 10 Generación de 64 GB, del concurso entre todos los que participaron válidamente conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

Los premios del presente sorteo corresponden a 3 iPad 10 Generación de 64 GB

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

SEXTO: Entrega de los premios.

Los ganadores serán anunciados en el Instagram oficial de Johnny Rockets Chile @johnnyrocketscl en el feed e historias. Además, serán contactados mensaje interno vía Instagram y para informar su calidad de tal y para coordinar la entrega del premio. Los ganadores deberán contestar el mensaje enviado en un plazo de 24 horas. En el caso de que no lo haga, el ganador perderá su derecho al premio y se contactará a uno de los suplentes.

En el caso de que conteste al intento de mensaje dentro de plazo, Johnny Rockets hará entrega del premio en casa matriz de la empresa. En caso de que el ganador(a) sea de región se coordinará el envío.

En caso de que los ganadores no respondan afirmativamente aceptando el premio a través del contacto, o no otorguen los datos solicitados para la entrega del premio, perderán su derecho al premio y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Johnny Rockets efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador o de su respuesta aceptando el premio. 3) Si no respondiere a la llamada o al correo electrónico conforme a lo señalado en la cláusula anterior.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, el ganador perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente. Si los suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, Johnny Rockets se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el Instagram oficial de Johnny Rockets Chile y en las historias, a partir del día 2 de abril de 2025. Además, el

ganador del concurso permitirá expresamente a Johnny Rockets a tomar fotografías y/o videos de él para fines de promocionar el Concurso y/o publicar los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Inversiones Fesa SA o colaboradores directos de la marca Johnny Rockets.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Johnny Rockets fija domicilio en la ciudad y comuna de Las Condes.